



RESOLUCIÓN NÚMERO

465

DE

20 JUN. 2001

Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
en ejercicio de la facultad que le confiere la Resolución No. 916 del 22 de noviembre de 1999, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **ZHANG YING**, identificado con la cédula de extranjería No. 235502 de Bogotá, solicita al Ministerio de Justicia y del Derecho le sea expedida la Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial, de conformidad con lo establecido en los Decretos Nos. 382 y 2257 de 1951.

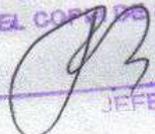
Que el peticionario acompaña a su solicitud los siguientes documentos:

- a. Original del Acta No. 0082 de fecha 20 de marzo de 2001, expedida por la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, en la cual certifica que el señor **ZHANG YING**, aprobó los exámenes de escritos y orales de Traducción e Interpretación Oficial del Español al Chino y del Chino al Español.
- b. Tres declaraciones simples de tres personas distintas que manifiestan que el solicitante es persona de buena conducta.
- c. Fotocopia autentica de la cédula de extranjería No. 235502 de Bogotá, en donde se establece la mayoría de edad.
- d. Original del Certificado Judicial registrado bajo el T.D. No. 235502, expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad "DAS", en el cual consta que el señor **ZHANG YING**, no registra antecedentes judiciales.

Que revisados los anteriores documentos remitidos por el peticionario se encontró que reúne los requisitos exigidos para el otorgamiento de la Licencia como Traductor e Intérprete Oficial.

Que mediante Resolución No. 916 del 22 de noviembre de 1999, el Ministro de Justicia y del Derecho, ha delegado en la Secretaría General el otorgamiento de las Licencias de Traductores e Intérpretes Oficiales.

Que por lo anteriormente expuesto,

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA JURIDICA
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

JEFE

Hoja No. 2 Por la cual se expide Licencia para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial.....

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expedir la Licencia al señor **ZHANG YING**, identificado con la cédula de extranjería No. 235502 de Bogotá, para ejercer las funciones de Traductor e Intérprete Oficial en los idiomas **ESPAÑOL - CHINO - CHINO-ESPAÑOL**.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar el texto de la Resolución al Area de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

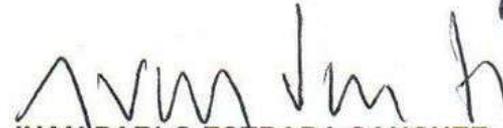
ARTICULO TERCERO: El interesado deberá registrar su firma y sello ante la Oficina de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, e inscribir su nombre ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente al territorio donde vaya a desempeñarse.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

20 JUN. 2007


JUAN PABLO ESTRADA SANCHEZ

Isabel C.



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
OFICINA JURÍDICA
ES FEL COPIA DE SU ORIGINAL


JEFE